

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Vigencia: 01 de mayo al 31 de julio de 2025

INCENTIVOS FISCALES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.

PERSONAS FÍSICAS

50% de descuento	En el pago de derechos para la inspección y la expedición de constancia de protección civil.	Los establecimientos que en el tabulador autorizado se ubiquen en el nivel A. de 0 a 300 metros cuadrados , de los sectores comercio, servicio e industria.
	En el pago de derechos para la expedición de la constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico.	Los establecimientos que en el tabulador autorizado se ubiquen en los tamaños micro, pequeña y mediana de los sectores comercio, servicio e industria
	En el pago de derechos del estudio de factibilidad para la expedición de la licencia de funcionamiento.	Los establecimientos que en el tabulador autorizado se ubiquen en los tamaños micro, pequeña y mediana de los sectores comercio, servicio e industria
100% de descuento	En el pago de multas por infracción al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro.	Los establecimientos que en el tabulador autorizado se ubiquen en los tamaños micro, pequeña y mediana de los sectores comercio, servicio e industria

PERSONAS MORALES Y/O JURÍDICAMENTE COLECTIVAS

40% de descuento	En el pago de derechos para la inspección y la expedición de constancia de protección civil.	Los establecimientos que en el tabulador autorizado se ubiquen en el nivel A. de 0 a 300 metros cuadrados , de los sectores comercio, servicio e industria.
	En el pago de derechos para la expedición de la constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico.	Los establecimientos que en el tabulador autorizado se ubiquen en los tamaños micro, pequeña y mediana de los sectores comercio, servicio e industria
	En el pago de derechos del estudio de factibilidad para la expedición de la licencia de funcionamiento.	Los establecimientos que en el tabulador autorizado se ubiquen en los tamaños micro, pequeña y mediana de los sectores comercio, servicio e industria
100% de descuento	En el pago de multas por infracción al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro.	Los establecimientos que en el tabulador autorizado se ubiquen en los tamaños micro, pequeña y mediana de los sectores comercio, servicio e industria

CONDICIONES

En trámites presenciales, aplica para 1 establecimiento. En trámites en línea a través del portal <https://tramites.villahermosa.gob.mx>, aplica para 2 establecimientos. No aplica para establecimientos que, en el tabulador autorizado se ubican en el tamaño grande de los sectores: comercios, servicios e industria. No aplica para establecimientos que en el tabulador autorizado se ubiquen en el apartado: plaza comercial o franquicia.

Aplica Meses sin intereses con tarjetas participantes: BBVA, Banamex, Banorte, Santander, Scotiabank, Inbursa y HSBC.